ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 02-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.: 02-2025

Objeto:
Prestación de servicios de asesoría contable y tributaria vigencia 2025.

Contratante:
Institución Educativa Rural Departamental Anatoli
NIT: 900.254.337-1

Contratista:
Freddy Alexander Fajardo Aguilera
C.C./NIT: 80.058.735-6
Tarjeta Profesional: 118716-T

Valor del contrato:
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).

Fecha de suscripción:
07 de abril de 2025.

Plazo:
Nueve (09) meses contados a partir del acta de inicio.

2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En la **Vereda Anatoli, Municipio de La Mesa, Cundinamarca**, a los **doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, se reunieron:

ROSALBA PATRICIA CASTRO DE LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.771.596 de Bogotá, en calidad de Rectora de la **Institución Educativa Rural Departamental Anatoli**, quien actúa como **contratante**, y **FREDDY ALEXANDER FAJARDO AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.735-6, en calidad de **contratista**, con el fin de **dejar constancia de la terminación y liquidación bilateral del Contrato No. 02-2025**.

Se deja constancia que el contrato tuvo por objeto **la prestación de servicios profesionales de asesoría contable y tributaria para la vigencia 2025**, incluyendo la preparación de la contabilidad, elaboración de estados financieros, presentación de información financiera ante los entes de control y asesoría financiera a la institución educativa.

El contratista **cumplió con las obligaciones contractuales**, prestando los servicios de manera satisfactoria y entregando los informes y productos requeridos para el adecuado funcionamiento contable y financiero de la institución.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato: $3.500.000
Pagos realizados: $3.500.000
Saldo a favor del contratista: $0
Saldo a favor de la institución: $0

En consecuencia, **las partes manifiestan que no existen obligaciones pendientes ni reclamaciones derivadas de la ejecución del contrato**.

4. PAZ Y SALVO
El contratista manifiesta que **se encuentra a paz y salvo con la Institución Educativa Rural Departamental Anatoli**, y que cumplió con el pago al **Sistema de Seguridad Social Integral**, de acuerdo con la normatividad vigente.

Así mismo, la institución deja constancia de que **los servicios fueron recibidos a satisfacción**.

5. LIQUIDACIÓN

Con base en lo anterior, **las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 02-2025**, declarando terminado y liquidado el mismo, sin que exista reclamación posterior entre las partes.

6. FIRMA DE LAS PARTES

Para constancia se firma la presente acta en **La Mesa, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)**.

EL CONTRATANTE

ROSALBA PATRICIA CASTRO DE LOZANO
C.C. 41.771.596 de Bogotá
Rectora

EL CONTRATISTA

FREDDY ALEXANDER FAJARDO AGUILERA
C.C. 80.058.735-6
Contador Público
T.P. 118716-T